

PLAN GENERAL DE REDOVÁN

(ALICANTE)

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

MIGUEL GARULO MUÑOZ arquitecto, D.T.U., director del equipo redactor

PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**MEMORIA DESCRIPTIVA Y
JUSTIFICATIVA DE LOS
CRITERIOS DE CATALOGACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN AL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR EL PLAN GENERAL

Redován, como ya se ha dicho en la *Memoria informativa* del presente Plan General, es una más de las poblaciones nacidas en el entorno de Orihuela a partir de las peculiaridades del régimen señorial valenciano [privilegio alfonsino, que concedía la jurisdicción mixta civil y criminal a todo aquel que la reclamara habiendo formado lugar y establecido a un mínimo de 15 vecinos en él], por lo que tanto por su pequeña superficie (946,30 ha) como por su función urbana durante siglos ha gravitado directamente sobre aquella ciudad, cabecera indiscutida de la red urbana en que se encuentra.

Ello, lógicamente, ha motivado que durante todo el periodo histórico posterior a la reconquista los excedentes de renta que han sido normalmente la base material de las edificaciones monumentales y artes asociadas a ellas hayan afluído hacia la propia Orihuela. En particular Redován (como otros pequeños municipios de la Vega Baja, tales como Benijófar, o incluso exteriores, como los dos Hondones) pertenecieron al Colegio de Predicadores (es decir, Dominicos) de Orihuela, en donde las rentas obtenidas de estas localidades y de las muchas otras propiedades de esta orden terminaron bien en consumo, bien en obras materiales y en especial en el propio convento, Santo Domingo, probablemente una de las obras de mayor interés arquitectónico de la provincia. Por ello no es de extrañar la ausencia total de cualquier edificio digno de mencionarse en nuestra localidad.

Desde esta perspectiva, la finalidad de los Catálogos tal como se definen en la LRAU y en particular en su Reglamento de Planeamiento (artículos 92 a 99) como elementos que “formalizarán las políticas públicas de conservación, rehabilitación o protección de los bienes inmuebles o de los espacios de interés” carece de una base objetiva que permita establecer estas políticas en Redován, sin rebajar hasta niveles poco defendibles el propio concepto de catalogación. Por ello en la documentación del Plan General que se sometió a aprobación provisional por el Ayuntamiento en agosto de 2004 se razonaba la no presencia de un documento independiente con esta denominación de *Catálogo*, tanto más cuanto los elementos paisajísticos (Sierra de Callosa) y los lugares con alguna potencialidad arqueológica se sitúan en terrenos de propiedad municipal calificados como *suelos no urbanizables de especial protección*.

Por otra parte esta cuestión ya se planteó con ocasión de la tramitación del Plan General de 1983 de cuya Revisión forma parte este mismo *Catálogo*. En efecto, al acceder a la Comisión Provincial de Urbanismo en la sesión de 20-06-1983, ésta entre otras deficiencias señaló que:

“6) Las Normas de protección previstas en las normas urbanísticas, puntos 4 y 6.10, relativas a la defensa del patrimonio histórico-artístico, cultura, y de composición estética, de acuerdo con el carácter de la edificación existente, debe de hacerse de forma pormenorizada y no genérica, mediante los **catálogos** previstos en la Ley”.

El Ayuntamiento hizo suyo el informe del equipo redactor del dicho Plan General que, al respecto, respondía el 14-09-1984:

“6º. Las Normas de Protección desarrolladas de forma genérica, han sido establecidas convenientemente en lo que se refiere a COMPOSICIÓN ESTÉTICA Y PROTECCIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS, justificándose la no necesidad de confeccionar CATÁLOGOS sobre edificaciones de interés histórico-artístico, por considerar que, desgraciadamente, no existe ninguna edificación que plantee suficientes aspectos arquitectónicos de especial interés.”

Y, finalmente, la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante admitió esta justificación aprobando definitivamente el Plan General sin que contuviera ningún *Catálogo*.

No obstante, tanto para el cumplimiento puramente mecánico de la documentación exigida al planeamiento general (cuestión sin duda realmente muy importante en una provincia como la nuestra) como por la imposición derivada del informe de 18 de agosto de 2005 emitido por la Subdirección de Cultura de la Dirección Territorial de Alicante que hace suyo el informe del Técnico Arqueólogo de la D.T., se ha incorporado al Plan General de Redován el presente Catálogo con los efectos señalados en los citados artículos del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana y la finalidad de contribuir al conocimiento y conservación del patrimonio redovanense.

II. BIENES INMUEBLES

En Redován las características de su desarrollo histórico y su propia función, una mera alquería en la línea que marcaba la máxima de inundaciones del Segura, al servicio de la Orden de Predicadores, como se acaba de decir, hicieron que durante el periodo medieval y moderno no se construyera ninguna edificación monumental. Este mismo carácter de señorío de una orden cuya sede estaba a menos de cinco kilómetros no permitió, como en el caso de otros señoríos laicos de nuestro país, la construcción de casas palaciegas dignas de este nombre, capillas, etc.

En el periodo convencionalmente llamado contemporáneo tampoco ha habido ningún elemento destacable: apenas afectada por los terremotos de 1829, no sufrió ninguna reconstrucción (que a la postre dio interesantes ambientes característicos en otras localidades de la comarca); y en su evolución posterior la calidad urbanística y arquitectónica ha sido siempre realmente mediocre y, probablemente, la reciente edificación escolar terminada en el sector B-4 será considerada pasados unos años el inmueble de mayor interés arquitectónico (y tampoco pasa de ser un proyecto normal para estos tiempos).

Ello se traduce en la bibliografía existente: en la única monografía publicada sobre el pueblo [CORELLA CASTELLANOS, ÁNGELES y OTROS: “Redwan, Rebdam, Redován. Memoria del pasado”.- Excma. Diputación Provincial de Alicante.- Alicante, 1993], solamente aparece referencia a la antigua **casa palacio** que posteriormente fue el Ayuntamiento, sin ninguna sola cita o fotografía de otras edificaciones o calles, a pesar de contar con bastantes fotografías de documentos, planos, etc. (hay una vista de la plaza del Ayuntamiento en la página 51 pero es una reproducción de un mala pintura *embellecida*).

En otros estudios de mayor ámbito sobre el paisaje urbano y el patrimonio monumental obviamente no hay la menor referencia a Redován:

En BERNABÉ GIL, DAVID: Tierra y Sociedad en el Bajo Segura/(1700-1750), que es la mayor aproximación a la historia de Redován en ese tiempo y el siglo anterior–al estudiar pormenorizadamente las rentas de la Orden de Predicadores de Orihuela y en especial su señorío de Redován- no hay citas directas sobre la importancia de ningún edificio. Solamente tiene cierto interés la mención de que ya en la carta puebla otorgada en 1615 y transcrita los vecinos se reunieron en la iglesia de San Miguel que todavía existía en tiempos de Madoz y que fue elevada a parroquia en 1602.

En LÓPEZ, TOMÁS: Relaciones geográficas, topográficas e históricas del Reino de Valencia [1778].- Edición del Consell Valencia de Cultura de la Generalidad Valenciana.- Valencia, 1998, se cita brevemente a Redován, indicando que pertenecía al Colegio de los Padres Dominicos de Orihuela, con 110 vecinos. En CAVANILLES hay una mínima referencia [Redován, pueblo de 124 vecinos]-

En el Diccionario de Madoz [MADOZ, PASCUAL: Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar [Madrid, 1845-1850].- Institución “Alfonso el Magnánimo” de la Diputación Provincial de Valencia.- Valencia, 1982] consta la citada “casa-palacio que perteneció al colegio de predicadores de Orihuela, ant. señor del pueblo, con su Almasara contigua que tiene 2 rulones” y la “igl. parr. (San Miguel Arcángel)”.

En estudios modernos [VARELA BOTELLA, SANTIAGO: Arquitecturas en la provincia de Alicante.- Instituto Juan Gil-Albert de la Diputación Provincial de Alicante.- Alicante, 1986 o para otros periodos con estudio de promociones en poblaciones próximas VARELA BOTELLA, SANTIAGO: Los barrios de viviendas en Alicante y provincia 1940-1970.- Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana/Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.- Alicante, 1998; o en las variadas obras de Franciso G. Seijo Alonso], no hay ninguna obra citada como tampoco hay ninguna referencia a la población en las revistas de arquitectura que se han podido expurgar.

Y para acabar, no se declaró en la fase anterior a la legislación constitucional ningún *Monumento Nacional* de interés nacional, provincial o local, ni en las fases siguientes (legislación nacional y autonómica) ningún *bien de interés cultural* en la población.

Consecuentemente el Catálogo de Monumentos y Conjuntos de la Comunidad Valenciana. C. de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, Servicio de Patrimonio Arquitectónico.- Valencia, 1983, no contiene ninguna entrada para Redován

Así pues únicamente cabe centrarse en los dos edificios *tradicionales* de Redován, la iglesia de San Miguel y el Ayuntamiento.

La iglesia de San Miguel (que fue una pequeña iglesia parroquial en una demarcación pastoral con graves problemas durante siglos para poder alimentar al párroco), tuvo su fin cuando “Entre el 8 y el 10 de agosto de 1936 la iglesia parroquial fue saqueada y destruidos sus altares, imágenes y objetos de culto” [ORS MONTENEGRO, MIGUEL: La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945).- Colección “Textos Universitarios”, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert” de la Diputación Provincial de Alicante.- Alicante, 1995], de modo que en la posguerra fue radicalmente reconstruida en un estilo neorrenacentista mediocre, sin que llegue a la calidad de algunas de las obras de este periodo de reconstrucción en la provincia (como fue el conjunto de la plaza de la Montañeta de Alicante, etc.).

El presente *Catálogo* determina para ella el *nivel de protección ambiental*.

El actual Ayuntamiento se sitúa sobre la antigua casa de la Orden de Predicadores con tales modificaciones que prácticamente no puede considerarse la construcción actual como una real continuación de aquella.

La antigua casa palacio comenzó a construirse en 1710 y se finalizó en 1726 “estando dotado de varias salas, alcobas y cuartos de estudio, comedor, cocina, despensas, hermosa vista y varios balcones de hierro; sus salas estaban adornadas con más de cuarenta retratos de santos pontífices y escritores de la Orden” y “en el año 1782 se añadieron cortinas, mesas y varios mapas del Maestro y Rector Fray Antonio Gálvez. En este palacio, con escaleras separadas y puerta a la calle, está la sala del Ayuntamiento, con su archivo, mesas y sillas; a un lado está la almazara donde se fabricó el aceite de todos los labradores del término de Redován. Enfrente se encuentra la real cárcel. El caserío era muy ordinario y el vecindario muy pobre” [tomado del *Manuscrito del Magíster Montesinos, 1795*, transcrito en la página 82 de CORELLA CASTELLANOS].

En la desamortización pasó a manos particulares y ya en MADDOZ se distingue el ayuntamiento y cárcel municipales de la antigua casa palacio. A lo largo de los ciento cincuenta años posteriores la edificación fue profundamente modificada como morada de propietario agrícola de la zona, adoptando un aspecto de construcción típica de los comienzos del siglo XX. Finalmente fue comprado por el Ayuntamiento el 30-01-1976 y rehecho de una manera casi total en el interior y muy retocado en su exterior, inaugurándose el 4-05-2001.

El presente *Catálogo* determina para él el *nivel de protección ambiental*.

III. PATRIMONIO ETNOLÓGICO

En Redován la cultura popular ha adoptado modalidades completamente similares a las normales en otras localidades de la Vega Baja, sin que exista ninguna particularidad que tenga sentido incluir en un Catálogo ligado a un Plan General de Ordenación Urbana puesto que **no existe** ligazón entre ellas y una base física específica.

A modo de curiosidad, reseñar que las fiestas patronales se celebran en setiembre en honor de los patronos de la población, la Virgen de la Salud y San Miguel Arcángel (enmarcadas entre el 8 y el 29 del mes); que la Semana Santa tiene como nota singular que los Domingos de Ramos (a las 5 de la tarde) se representa la *Pasión y Muerte de Jesucristo* por las calles del pueblo; que también se celebran *Moros y Cristianos*; y, finalmente, hay una pequeña ermita en la Sierra dedicada a la *Virgen de la Salud*, con una pequeña área recreativa inmediata, todo de propiedad municipal.

Hasta los años treinta existían algunas barracas totalmente desaparecidas desde entonces [según SEIJO ALONSO, FRANCISCO G.: La vivienda popular rural alicantina/Tomos I y II/Cueva-Barraca-Casa Vega Baja-Casa con torre-Masía.Alquería.Casa campo Elche-“Riu-rau”-“Naia”.- Ediciones Seijo.- Alicante², 1979, en página 33 llegaron a existir hasta 100 barracas en Redován]. En el plano [*Localización y tipología de las barracas subsistentes en 1973*] que aparece en la página 293 de LÓPEZ GÓMEZ, ANTONIO; y Roselló VERGER, VICENTE M.: Geografía de la provincia de Alicante.- Excma. Diputación Provincial de Alicante.- Alicante, 1978, ya no consta la existencia de ninguna en el término de Redován.

La radicalidad de los cambios acaecidos en la cuenca del Segura después de la guerra civil y, en especial, tras su incorporación al mundo industrial y de servicios hacen que las tradiciones se hayan rehecho y realmente haya habido una novación respecto de las antiguas costumbres, de tal modo que casi no quedan ecos de la vida rural en la actualidad [vida rural duramente condenada durante muchos años a la emigración y que en sí misma estaba abocada a la extinción].

IV. ELEMENTOS PAISAJÍSTICOS

La pequeñez del término y su integración absoluta en un área ocupada por los hombres intensamente desde hace muchos siglos hace que no existan valores ecológicos particularmente reseñables.

Otra cosa sucede, como se dijo en la Memoria informativa, con el enorme valor paisajístico de la sierra de Callosa del Segura, especialmente en lo que atañe a su capacidad emisora de vistas, y sobre todo como receptora de vistas a lo largo del tramo final del Segura, en que aparece como un verdadero punto de referencia estético y emocional.

Dentro del término municipal la práctica totalidad de la sierra pertenece al Ayuntamiento (193,3084 ha según Catastro) y dentro de la Revisión del Plan se ha incluido dentro del suelo no urbanizable de especial protección salvo algunas zonas de borde con el continuo urbano, en cotas bajas y por ello no receptoras de vistas que se ha calificado como parque urbano (7,4552 ha).

La Sierra de Callosa ocupa un total de unas 650 ha, por lo que en el término de Redován se encuentra alrededor del 30 por 100 de su superficie. La altura máxima es 561 m (568 m en otras fuentes) en la denominada Cruz de En medio (límite entre Callosa de Segura y Cox).

Aparece descrita en numerosas publicaciones, como por ejemplo, la coordinada por ÁLVAREZ LANDETE, IGNASI (coordinador); GIMÉNEZ GARCÍA, EFIGENIO y otros: Espacios naturales/Provincia de Alicante.-Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, Delegación de Alicante.- Alicante, 1984, en donde se tiene (página 228):

“Constituyen las últimas estribaciones [se describe conjuntamente con la sierra de Orihuela] de los Sistemas Penibéticos. Son dos macizos aislados en el conjunto de glacis y tierras de aluvión que conforman la Vega Baja. Si bien no alcanzan gran altitud, destacan en el paisaje por los llanos que las rodean. Ambas sierras están separadas por un glacis cubierto por tierras de aluvión de la Rambla de Redován.

[...]

Son rocas abruptas, sin vegetación y muy castigadas por la erosión. Con profundos barrancos, de gran pendiente que mueren en las tierras de aluvión, hoy ganadas para los cultivos. En uno de estos barrancos se extiende en forma de cuña la ciudad de Callosa. La vegetación arbórea desapareció prácticamente como consecuencia de su indiscriminado.

Las calizas, por la presencia de diferentes materiales, adquieren tonalidades rojizas y oscuras.

Entre los impactos esta publicación señalaba en 1984 “pastoreo existente que arrasa las pequeñas matas leñosas” y “la existencia de una cantera”. Veinte años más tarde el pastoreo ha prácticamente desaparecido y la regeneración vegetal incipiente se empieza a manifestar (además de un cierto éxito en las repoblaciones en las partes bajas de la Sierra) y la cantera se transformó en varias canteras, aunque hoy en el término de Redován están o clausuradas o pendientes de su cierre inmediato.

En el libro citado se proponían niveles de protección y otras indicaciones como eran:

“-Para luchar contra la erosión, debería llevarse a cabo la construcción de muros de contención en las laderas de declive medio, incluso con la aportación de suelo terroso como primer paso para la recuperación del suelo. Una vez consolidado el terreno se debería realizar una repoblación a base de matorral y de pino carrasco, que aunque no es de crecimiento rápido, y dificultado además por la sequedad ambiental, conseguiría en poco tiempo la retención del agua de lluvia para su crecimiento y para evitar la acción erosiva sobre barrancos y vaguadas.

-Proteger la vegetación del pastoreo en la sierras.

-Control de las extracciones que se llevan a cabo en la cantera existente.

-A nivel urbanístico clasificar el suelo de No Urbanizable de Especial Protección, para preservar las sierras del desarrollo de la edificación, principalmente de segunda residencia.”

En la Sierra, en la actualidad está señalizado un sendero de pequeño recorrido [P.R.-V 54, Callosa de Segura-Barrio de San Carlos-Cox-Callosa de Segura] llevado por el Club de Amigos de la Sierra, con un recorrido de 12,6 km.

El *Catálogo* establece para ella el *nivel de protección integral*.

V. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Como se ha indicado en la Memoria informativa de la Revisión del Plan General, en lo que respecta a los yacimientos arqueológicos, en Redován constan, sin embargo, algunos hallazgos si bien prácticamente han sido destruidos y ha llegado a perderse su ubicación aunque dos de ellos han sido objeto de campañas arqueológicas.

En primer lugar es preciso recordar que la mayor parte del término se sitúa en cotas muy bajas (unos 30 m sobre el n.m.) y con una topografía muy llana que durante muchos años ha conformado marjales y áreas ocupadas temporalmente por las aguas, por lo que no es esperable ningún establecimiento permanente humano. Solo en la elevación de la Sierra de Callosa o en alguno de los montículos aledaños cabe esperar una ocupación estable por humanos.

Hasta que en 1976 el entonces estudiante Antonio Bernabéu Quirante descubrió el yacimiento del *Rincón* y más tarde ayudado por Armando Ros Dueñas el muy cercano del *Bancalico* de los moros, había solamente constancia de la existencia de tres yacimientos, prácticamente desaparecidos. Esta es la situación que refleja, por ejemplo, la Gran Enciclopedia de la Región Valenciana.- Valencia , 1972, al finalizar su entrada correspondiente a Redován, firmada por E. A. Ll. (Enrique A. Llobregat):

“[...] en unas excavaciones realizadas en la última decena del siglo pasado, se halló un yacimiento ibérico de considerable importancia, que tributó cerámicas de importación de figuras rojas y de barniza negro, cerámica ibérica, y una serie de esculturas ibéricas que fueron comprada por A. Engel y por P. Paris y depositas en el Museo del Louvre de Paris. A raíz de la devolución a España de la Dama de Elche, reingresaron dos de ellas: una cabeza de grifo fragmentada, y una cabeza humana, una y otra piezas de extraordinaria calidad artística. En el Louvre se conservan un fragmento de cabeza de bóvido y un torso de mujer desnuda”.

El descubrimiento acaeció en 1896 y según el citado Redwan, Rebdam, Redován. Memoria del pasado (página 30, en la 31 aparece una fotografía) “en el momento de su descubrimiento se encontraba en relativo buen estado. Posteriormente ha sufrido considerables mutilaciones”. En cualquier caso, de su localización no ha quedado memoria y solamente puede pensarse por la analogía del material que fuese en el que se denomina en el Plan General de 1983 como *Innominado*.

Estos hallazgos, entre otros estudios, fueron tratados por LLOBREGAT CONESA, ENRIQUE A.: Contestania ibérica.- Instituto de Estudios Alicantinos de la Diputación Provincial de Alicante.- Alicante, 1972 y por UROZ SÁEZ, JOSÉ: Economía y sociedad en la Contestania ibérica.- Instituto de Estudios Alicantinos de la Diputación Provincial de Alicante.- Alicante, 1981.

UROZ precisamente por la falta de noticias sobre el yacimiento aunque lo cita y lo sitúa en un plano a escala provincial (página 50) no dice nada sobre él y cuando cita dentro de la estatuaria ibérica los hallazgos de Redován no aporta ninguna foto como sucede para otros yacimientos

En RAMOS FERNÁNDEZ, RAFAEL: La Dama de Elche.- Albatros.- Valencia, 1997, se describe la llegada a España de los fragmentos escultóricos el 27 de junio de 1941 (página 40), pero sin mayores noticias, incluso cuando estudia más pormenorizadamente los grifos en la estatuaria ibérica.

Finalmente hay que señalar que pese a las contribuciones de ROS DUEÑAS y BERNABÉU QUIRANTE en los yacimientos del Rincón y del Bancalico de los Moros, en la publicación AA.VV.: Arqueología en Alicante/1976-1986.- Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert” de la Diputación Provincial de Alicante.- Alicante, 1986, no se menciona ninguna actividad en Redován.

Así pues se tiene en el término de Redován el siguiente inventario arqueológico:

1ª. La *Grieta de los palmitos*: consiste en una pequeña grieta en la roca situada en las proximidades del Peñón de la Lobera en donde se han encontrado varios fragmentos cerámicos correspondientes a una basa carenada de tipo argárico. Probablemente se tratara de un lugar de enterramiento o de un escondrijo, por su inaccesibilidad y estrechez para estancia humana.

Las referencias fueron suministradas en 1984 por EMILIO DÍAZ ARDID, arqueólogo municipal de Orihuela en dichas fechas.

Por su situación, en las proximidades del Peñón de la Lobera, uno de los picos de la Sierra de Callosa en su vertiente noroeste (324 m s.n.m.), tiene una accesibilidad reducida y está incluida dentro del suelo no urbanizable de especial protección, de titularidad municipal.

No obstante estas condiciones que garantizarían su completa protección (artículo 25 de las NN. UU. del Plan), en el *Catálogo* se delimita un área de 100 m de radio con centro en sus coordenadas U.T.M., con un **nivel de protección integral** en donde cualquier eventual actuación (únicamente posibles las de restauración de la capa vegetal y repoblación) deberá contar con las pertinentes medidas de control arqueológico.

2ª. El **Cabezo**: pequeña elevación situada en la huerta, aproximadamente. Se trataba de un poblado del calcolítico, con abundante presencia de cerámica campaniforme. Fue totalmente destruido por las actividades de una cantera de piedra caliza.

No obstante, ROS DUEÑAS, ARMANDO y BERNABÉU QUIRANTE, ANTONIO: *El Cabezo de Redován*, han efectuado un pequeño estudio.

Está situado sobre suelo clasificado como no urbanizable rústico común (SNU/C) (artículo 26 de las NN. UU. del Plan).

El *Catálogo* delimita un área de 100 m de radio con centro en sus coordenadas U.T.M., con un **nivel de protección integral** en donde cualquier eventual actuación deberá contar con las pertinentes medidas de control arqueológico.

3ª. Yacimiento **innominado**: al norte del Camino de la Sierra, muy próximo al Cabezo, también destruido por la repoblación forestal y los abancalamientos agrícolas de la zona.

Se encontraron cerámicas a torno pintadas a bandas rojizas ibéricas y cerámica precampaniense de importación.

Es posible que de él procediera el conocido *Grifo de Redován*, hallado a finales del siglo XIX que fue adquirido por el Museo del Louvre y que en 1941, como acompañante de la Dama de Elche junto con otras piezas, fue canjeado por algunos cuadros de pintura española clásica (en especial un Greco) y algunas tapicerías flamencas y la bandera francesa tomada en la batalla de Pavía. Se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional.

Representa a un grifo o animal fantástico, y es de una técnica excepcional, probablemente de origen helénico de alrededor del 500 a.C.

Está situado parcialmente sobre suelo clasificado como no urbanizable rústico común (SNU/C) (artículo 26 de las NN. UU. del Plan) y sobre suelo no urbanizable de especial protección /SNU/P), de titularidad municipal.

El *Catálogo* delimita un área de 100 m de radio con centro en sus coordenadas U.T.M., con un **nivel de protección integral** en donde cualquier eventual actuación deberá contar con las pertinentes medidas de control arqueológico.

4ª. El **Rincón**: Yacimiento situado en la sierra de Callosa, a una cierta altura sobre el barrio del que toma nombre, detrás del aljibe.

Fue descubierto como el siguiente por el estudiante de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia Antonio Bernabéu Quirante en 1976 y que en 1979 dio publicidad a su hallazgo. Fue estudiado con el siguiente por Armando Ros Dueñas quien destaca los fragmentos de cerámica campaniforme de tipo Ciempozuelos; un botón piramidal de base cuadrada con perforación en V, de cuarcita blanca; y dientes de hoz con filos aserrados de talla bifacial, con fuerte lustre, sin que se atreviera a fijar una fecha absoluta [ROS DUEÑAS, ARMANDO y BERNABÉU QUIRANTE, ANTONIO: *El poblado prehistórico de “El Bancalico de los moros” y “El Rincón”*.- Revista del Instituto de Estudios Alicantinos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, nº 30, II Época, mayo-agosto, 1980.- Alicante, 1980, páginas 7-43, con ilustraciones varias].

5ª. **Bancalico de los Moros**: Prolongación del anterior, más próximo al caserío. Descubierto también por el mismo muchacho y estudiado por Ros Dueñas conjuntamente con el anterior, con el que no ofrece ninguna discordancia.

Los dos yacimientos se encuentran en zona muy repoblada de pinos que han ocultado posibles restos.

Por su situación, tienen una accesibilidad reducida y están incluida dentro del suelo no urbanizable de especial protección (SNU/P), de titularidad municipal.

No obstante estas condiciones que garantizarían su completa protección (artículo 25 de las NN. UU. del Plan), en el *Catálogo* se delimitan sendas áreas de 100 m de radio con centro en sus coordenadas U.T.M., con un **nivel de protección integral** en donde cualquier eventual actuación (únicamente posibles las de restauración de la capa vegetal y repoblación) deberá contar con las pertinentes medidas de control arqueológico.

Finalmente hay que recordar que en virtud de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, estos yacimientos han de ser considerados **Bienes de Relevancia Local**, con el régimen establecido en los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la misma.

San Juan de Alicante/Redován, 13 de octubre de 2005

EL ARQUITECTO, DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR DEL PLAN GENERAL

fdo: Miguel Garulo Muñoz

Arquitecto especialidades Edificación y Urbanismo
[E. Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, 1972]
Licenciado en Historia del Arte
[Universidad de Murcia, 1987]
Licenciado en Geografía e Historia
[Universidad de Alicante, 1989]
Diplomado Técnico Urbanista
[Instituto de Estudios de Administración Local, 1983]
Agente de la Propiedad Inmobiliaria
[Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1983]
etc.

PARTE CONEFICACIA NORMATIVA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**FICHAS DE LOS ELEMENTOS
CATALOGADOS Y NORMAS DE
APLICACIÓN EN LOS MISMOS**

ficha nº 1

EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

situación:	Plaza del Ayuntamiento nº 1
uso actual:	Casa consistorial propiedad municipal
clasificación de suelo:	Suelo urbano consolidado
calificación de suelo:	Núcleo tradicional/Casco antiguo, equipamiento administrativo-institucional
estado de conservación:	Bueno
nivel de protección:	Ambiental
descripción:	Edificio situado sobre la antigua casa-palacio de la Orden de Predicadores (construida entre 1710-1726), adquirido en 1976 por el Ayuntamiento e íntegramente transformado en el 2001 para su uso como edificio consistorial, de modo que carece de cualquier interés arquitectónico su interior. Exteriormente conforma la plaza con una presencia digna de caserón de finales del XIX.
superficie afecta:	Catastralmente 231 m ² desarrollados en 3 pisos.
normas de aplicación:	Las contenidas en el artículo 95 del RPCV en sus apartados 2.A y 2.B





ficha nº 2

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL

situación:	Plaza del Ayuntamiento nº 3
uso actual:	Iglesia parroquial propiedad Obispado
clasificación de suelo:	Suelo urbano consolidado
calificación de suelo:	Núcleo tradicional/Casco antiguo, equipamiento administrativo-institucional
estado de conservación:	Bueno
nivel de protección:	Ambiental
descripción:	Edificio situado sobre la antigua iglesia parroquial de San Miguel atestiguada ya en 1614 y que fue gravemente arruinada en 1936, reconstruida en estilo neorrenacentista. Exteriormente conforma la plaza con un cierto decoro.
superficie afecta:	Catastralmente 505 m ² contando con la casa parroquial, de dos plantas.
normas de aplicación:	Las contenidas en el artículo 95 del RPCV en sus apartados 2.A y 2.B





ficha nº 3

SIERRA DE CALLOSA EN TÉRMINO DE REDOVÁN

situación:	Área noreste del término municipal
uso actual:	Monte público (municipal) parcialmente repoblado
clasificación de suelo:	Suelo no urbanizable salvo una pequeña parte incluida como parque público de la red estructural en suelo urbanizable.
calificación de suelo:	Suelo no urbanizable de especial protección (SNU/P) y suelo urbanizable programado (SUZ) parque público de la red estructural (PQL)
otras catalogaciones:	Toda la sierra a partir de la cota 100 m está incluida en el LIC “ Sierra de Callosa del Segura ” y una pequeña parte del mismo, tiene la declaración de microrreserva (“Peñón de la Lobera”) , con 19,375 ha, dentro del monte de utilidad pública y propiedad municipal (Orden de 4-05-1999 de la Consejería de Medio Ambiente, DOGV de 28-05-1999).
estado de conservación:	Monte en buenas condiciones salvo áreas ocupadas en los últimos años por canteras, pendientes de regenerar
nivel de protección:	Integral
descripción:	Sierra formada por calizas dolomíticas peladas por la erosión con impresión de relieve estructural desértico, con numerosas líneas de fracturas, en especial el cortado a pico del flanco suroeste de la Sierra. Actuación repobladora en la banda inferior de la Sierra en su vertiente hacia Redován.
superficie afecta:	Catastralmente 193,3084 ha.
normas de aplicación:	Las contenidas en el artículo 25 de las NN.UU. del Plan General con exclusión de cualquier actuación que altere su perfil y las vistas que emite



ficha nº 4

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO “GRIETA DE LOS PALMITOS”

situación:	Norte del término municipal junto al Peñon de la Lobera.
uso actual:	Monte público (municipal)
clasificación de suelo:	Suelo no urbanizable.
calificación de suelo:	Suelo no urbanizable de especial protección (SNU/P)
estado de conservación:	Monte en buenas condiciones
nivel de protección:	Integral
descripción:	Pequeña grieta en la roca situada en las proximidades del Peñon de la Lobera, en la que se han localizado varios fragmentos cerámicos correspondiente a un vaso carenado de tipo argárico. Podría tratarse de un lugar de enterramiento o escondrijo de materiales, ya que la inaccesibilidad y lo estrecho de la grieta hace más que improbable que se trate de un lugar de hábitat.
superficie afecta:	Área circular de radio 100 m en torno a la grieta.
normas de aplicación:	Las contenidas en el artículo 25 de las NN.UU. del Plan General con exclusión de cualquier actuación que altere sus actuales condiciones y con la vigilancia arqueológica precisa si hubiere cualquier intervención por pequeña que fuere. Bien de Relevancia Local , con el régimen establecido en los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

ficha nº 5

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO “EL CABEZO”

situación:	Área central del término al sur de la carretera de salida hacia la nacional.
uso actual:	Agrícola semiabandonado de titularidad privada
clasificación de suelo:	Suelo no urbanizable.
calificación de suelo:	Suelo no urbanizable rústico común (SNU/C)
estado de conservación:	Terrenos agrícolas con presión para usos urbanos
nivel de protección:	Integral
descripción:	Pequeña elevación situada en plena huerta. El yacimiento fue totalmente destruido por un cantera de piedra caliza. Se trataba de un poblado calcolítico y de la Edad del Bronce , con abundante cerámica campaniforme entre sus materiales.
superficie afecta:	Área circular de radio 100 m con centro en dichas coordenadas UTM.
normas de aplicación:	Las contenidas en el artículo 26 de las NN.UU. del Plan General con exclusión de cualquier actuación que altere sus actuales condiciones salvo que la correspondiente campaña de excavación y estudio arqueológico muestre la inexistencia de restos arqueológicos o permita integrarlos en la actuación que fuere. Bien de Relevancia Local , con el régimen establecido en los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

ficha nº 6

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO [innominado]

situación:	Área central del término al norte de la carretera de salida hacia la nacional.
uso actual:	Agrícola semiabandonado de titularidad privada y bordes del monte público de titularidad municipal
clasificación de suelo:	Suelo no urbanizable.
calificación de suelo:	Suelo no urbanizable rústico común (SNU/C) y suelo no urbanizable de especial protección (SNU/P)
estado de conservación:	Terrenos agrícolas con presión para usos urbanos y monte repoblado.
nivel de protección:	Integral
descripción:	En la falda de la Sierra, está destruido por la repoblación forestal y los abancalamientos agrícolas. Se trataba de un yacimiento ibérico con la típica cerámica a torno pintada a bandas rojizas y con cerámica precampaniense como material de importación. Podría tratarse del mismo yacimiento en que aparecieron el “Grifo de Redován” y las otras importantes esculturas ibéricas a finales del siglo XIX
superficie afecta:	Área circular de radio 100 m con centro en dichas coordenadas UTM.
normas de aplicación:	Las contenidas en los artículos 25 y 26 de las NN.UU. del Plan General con exclusión de cualquier actuación que altere sus actuales condiciones salvo que la correspondiente campaña de excavación y estudio arqueológico muestre la inexistencia de restos arqueológicos o permita integrarlos en la actuación que fuere. Bien de Relevancia Local , con el régimen establecido en los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

ficha nº 7

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO “EL RINCÓN”

situación:	Área suroeste del término justamente al norte de la barriada “El Rincón” al sur de la carretera de Callosa de Segura.
uso actual:	Monte público (municipal)
clasificación de suelo:	Suelo no urbanizable.
calificación de suelo:	Suelo no urbanizable de especial protección (SNU/P)
estado de conservación:	Monte en buenas condiciones
nivel de protección:	Integral
descripción:	Yacimiento situado en la Sierra a gran altura. Investigado por Ros y Bernabéu, entre los materiales aparecidos en el poblado hay que destacar molinos barquiformes, elementos de hoz y una punta de flecha de sílex, punzones de cobre de sección cuadrangular, un botón de perforación en “V”, cerámica campaniforme, etc., con una cronología de calcolítico y Edad de Bronce.
superficie afecta:	Área circular de radio 100 m con centro en dichas coordenadas UTM.
normas de aplicación:	Las contenidas en el artículo 25 de las NN.UU. del Plan General con exclusión de cualquier actuación que altere sus actuales condiciones y con la vigilancia arqueológica precisa si hubiere cualquier intervención por pequeña que fuere.

Bien de Relevancia Local, con el régimen establecido en los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

ficha nº 8

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO “EL BANCALICO DE LOS MOROS”

situación:	Área suroeste del término justamente al norte de la barriada “El Rincón” al sur de la carretera de Callosa de Segura casi prolongación del yacimiento “El Rincón”.
uso actual:	Monte público (municipal)
clasificación de suelo:	Suelo no urbanizable.
calificación de suelo:	Suelo no urbanizable de especial protección (SNU/P)
estado de conservación:	Monte en buenas condiciones
nivel de protección:	Integral
descripción:	Yacimiento situado en la Sierra a gran altura. Investigado por Ros y Bernabéu, los materiales aparecidos son completamente similares, así como su cronología a los del yacimiento “El Rincón”.
superficie afecta:	Área circular de radio 100 m con centro en dichas coordenadas UTM.
normas de aplicación:	Las contenidas en el artículo 25 de las NN.UU. del Plan General con exclusión de cualquier actuación que altere sus actuales condiciones y con la vigilancia arqueológica precisa si hubiere cualquier intervención por pequeña que fuere. Bien de Relevancia Local , con el régimen establecido en los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

La situación de los elementos catalogados se incluye en el plano adjunto.

San Juan de Alicante/Redován, 16 de enero de 2006

EL ARQUITECTO, DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR DEL PLAN GENERAL

fdo: Miguel Garulo Muñoz